Municipalidad de "Gral. José María Delgado"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Hay cosa de su Gente
Calle Joaquín Ibarra y José Kube Telefax 0740270233
Email: muni.gd@hotmail.com
General Delgado Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCIÓN N° A04/ 2023.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL DELGADO APRUEBA EL LLAMADO, LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" CON ID N° 431182 ----------

VISTO: La necesidad de realizar mejoras en las calles empedradas de la ciudad de General Delgado las cuales están en un estado de deterioro lo que dificulta el tránsito y, así, de esta manera dar mejor circulación y seguridad por las calles a niños, jóvenes y docentes que asisten a los centros educativos de la ciudad y a la ciudadanía en general. ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Reglamentario N° 9966/2012 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NO 3984/2010 "QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCIÓN Y DEPÓSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS "ROYALTIES" Y COMPENSACIONES EN RAZÓN DEL TERRITORIO INUNDADO" A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES" Y LOS ARTÍCULOS L°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° 7°, 8°, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE LA LEY NO 4758/2012 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACION"*** (Reglamentación Artículo 4° de la Ley N° 4758/2012) Art. 13.- Los ingresos percibidos por los Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la Ley No 4758/2012 serán destinados en su totalidad de acuerdo a lo siguiente: en su inciso tercero establece que el saldo del 20% puede ser utilizada como sigue: inciso c) Los saldos remanentes a Proyectos de Inversión pública y de desarrollo.

Que, la Ley Nº 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL", en su *Art. 51, Inc. j* establece que la intendencia municipal podrá efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones. ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones conferidas en la ley 3966/10 Orgánica Municipal, el Intendente Municipal de la Ciudad de General Delgado.

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR EL LLAMADO, LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "OBRAS DE REGULARIZACION ASFALTICA EN EL CASCO URBANO DE GENERAL DELGADO" CON ID N° 431182 ----------

Art. 2°) ANOTAR, REGISTRAR Y COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

General Delgado, 02 de mayo del 2023

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO • SECRETARIA GENERAL

PEDRO CORONEL
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GRAL JOSÉ MARIA DELGADO INTENDENCIA

FLORENTÍN BENÍTEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner